

Para despachos de oficio quattro mis.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y UNA.

Concluido que vence los demás reparos puentes q. la concarr
terminos, Duxia pral. Deua intendencia a la cuenta de Propios y Avis
presentada q. Dr. Infran Davila Abarez y Belmonte Ma-
estro de Oficio. De ellos respectiva al año proximo parado
de mil seiscientos ochenta y nueve, los señatados con los
numeros Segundo, Tercero y Septimo y las sacrificaciones
dadas a ellos q. la Junta de Propios en la celebrada
a Oficio q. Suel de octubre De año presente año,
son dia trece del mes siguiente.

Mismo 2º Siendo señatado mas (para que no ha procedido por
mio Del soñ final) el de 1354. q. datus q. consejo
para la persona q. cada de encender los Faroles
Del quadro dela Santissima trinidad, colocado encima
de las puertas de las casas comunicales; se reproban
por falso q. esto permiso, y sin obtenerlo no devia la
punta permitir la continuacion de su pago.

Sacrificaciones. Por lo respectivo al segundo reparo mediante q. no
sea puesta señatada q. el reglamento, los ciento treinta
y cinco q. asignados a la persona q. cada de encen-
der los Faroles, para el iluminado del quadro de las
sagradas oficinas dela Santissima Trinidad, colocado sobre
las puertas de las casas comunicales a influjo del
reverendo Padre Fray Diego De Cadiz, en la mision q.
hizo en esta ciudad el año anterior del de la cuenta
q. que para tando culto el celo Padre del Ayun-
tamiento, q. sus comunarios nombrados para este
fin, q. lo disponieren, con todo q. deviendore graduar
q. punto el reparo puen a esa partida q. la concarr
Duxia pral. Avereda separe testimonio de dho re-
paro, al Ayuntam. para q. enue inteligencia